

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### AUMENTO DE CAPITAL

**33349** *MONTAJES Y SERVICIOS INDUSTRIALES ENCLAVE, S.L.*

Anuncio ejercicio del derecho de asunción preferente.

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 9 de noviembre de 2009 acordó aumentar el capital social en 51.102,00 €, mediante la creación de 51.102 nuevas participaciones (numeradas correlativamente del 3.007 al 54.108, ambos inclusive) por su valor nominal (1,00 €), con los mismos derechos que las preexistentes, que debe ser íntegramente desembolsado en el momento de la asunción mediante aportaciones dinerarias. Los socios de la compañía son titulares del derecho de asunción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas participaciones, y podrán ejercerlo en el plazo de un mes contado desde la publicación de la oferta de suscripción de esta emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que acompañará certificación acreditativa del ingreso del 100% del valor nominal de las participaciones objeto de suscripción en la cuenta n.º 2038 1547 81 6000039010 que Montajes y Servicios Industriales Enclave, S. L., mantiene en la entidad Caja Madrid. Caso de no ser asumido y desembolsado íntegramente el aumento de capital fijado dentro del plazo fijado, serán ofrecidas por el órgano de administración a los socios que lo hubieran ejercitado para su asunción y desembolso durante un plazo de doce días. Si transcurrido dicho plazo no hubiera sido asumido y desembolsado íntegramente el aumento de capital fijado se declarará su asunción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las asunciones efectuadas y desembolsadas (art. 77 LSRL). Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad con lo prevenido en el art. 75 LSRL.

Madrid, 10 de noviembre de 2009.- Administradores solidarios, José Sanz Pindado y José Manuel Díaz Cobo.

ID: A090082311-1